República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Clase Proceso: Declarativo Verbal Restitución
Demandante Alba Ruth Ariza Forero
Demandada: Esmeralda Castillo Solórzano
Radicado: 730434089001 2021 00100 00.

Asunto: **Rechazo demanda**.

ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede y revisada la presente demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO propuesta por Alba Ruth Ariza Forero en contra de Esmeralda Castillo Solórzano, se observa que concedido el término legal de cinco (5) días, en auto de inadmisión notificado por estado no. 048 del 16 de septiembre de 2021, término el cual fenecía el 21 de septiembre de 2021 y solo hasta el 22 de septiembre del 2021 fue allegado escrito subsanación de demanda siendo extemporáneo (correo recibido el 22 de septiembre a las 8:53 a.m., ver archivo 05Subsanación demanda expediente digital). Por lo cual el Juzgado, R E S U E L V E

1.- RECHAZAR la presente demanda, de conformidad con el motivo arriba expuesto.

2.- Como la presente demanda fue presentada por medio electrónico al correo institucional del Despacho, no hay lugar a decretar su devolución ni el desglose de la misma. Previa anotación en los libros radicadores, ARCHÍVENSE LAS DILIGENCIAS.

Notifíquese y Cúmplase**,**

La Juez,

YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020